

SE DEROGA EL DECRETO DE 25 DE FEBRERO ÚLTIMO (REFERENTE A LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE GANADOS, BESTIAS Y JUNTAS PROVEEDORAS DE ESPECIES PARA USO Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO)

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 10 de Mayo de 1896

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 18 del 17 de Mayo de 1896

El Presidente de la República,

Decreta:

Único- Desde esta fecha queda derogado el decreto de 25 de Febrero último, por el cual dispuso el Gobierno aceptar de los particulares la contribución voluntaria de ganado y bestias, y crear Juntas proveedoras de especies para uso y mantenimiento del Ejército.

Dado en Managua, á 10 de Mayo de 1896-J.S.Zelaya-El Ministro de Hacienda-L. Ramírez M.